

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 347 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL
MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER Y WINSTON JAVIER NIÑO
GUERRERO

CONTRATO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 347 DE 2025
FECHA DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
NIT	890.205.229-1
REPRESENTANTE LEGAL	RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
IDENTIFICACIÓN	91.255.736 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	13.929.695 DE MÁLAGA SANTANDER
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS PARA LA NUEVA SEDE DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER
CDP	12-19-25 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2025
RP	12-112-25 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$39.639.991,00 COP)
PLAZO PREVISTO	DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER
SUPERVISIÓN	ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.255.736 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Málaga – Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante acta protocolizada en escritura pública No. 825 de fecha treinta (30) de diciembre 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el parágrafo 4 del Artículo 18 y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 , las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Concepto No. 2215 de 2014 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, quien para los efectos del presente documento se denominará **MUNICIPIO DE MÁLAGA** o **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra parte, **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con cédula de ciudadanía número 13.929.695 de Málaga-

Santander en calidad de CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Obra Pública No. 347 de 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS METÁLICAS PARA LA NUEVA SEDE DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER”**. **SEGUNDA:** Que el valor total del Contrato de Obra Pública No. 347 de 2025 se estimó en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$39.639.991,00 COP)**. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 347 de 2025 diez (10) días calendario, contados a partir del dieciocho (18) de diciembre de 2025, fecha de suscripción del Acta de Inicio, hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2025. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del MUNICIPIO DE MÁLAGA, quien para autorizar los pagos acordados verificó y certificó que el Contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales relativas al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y a los entes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA -). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe de supervisión final que sustenta la presente liquidación. Con base en lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Obra Pública No. 347 de 2025, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal

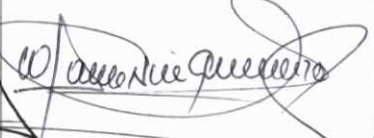
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 347 DE 2025	VALORES	
CDP No. 12-19-25 DEL 11/12/2025		\$ 39.639.991,00
RP No. 12-112-25 DEL 18/12/2025		\$ 39.639.991,00
VALOR DEL CONTRATO		\$ 39.639.991,00
VALOR ADICIONADO		NA
VALOR DEL ANTICIPO	\$ 0,00	
VALOR PAGADO SEGÚN ACTA DE PAGO FINAL	\$ 39.639.991,00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00	
SUMAS IGUALES	\$ 39.639.991,00	\$ 39.639.991,00

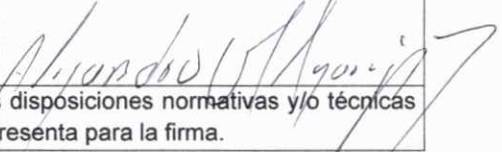
Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
Único pago	09 de febrero de 2026	\$ 39.639.991,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que, conforme al resumen financiero antes señalado y a la ejecución presupuestal realizada, el valor del Contrato fue consignado en la cuenta de ahorros No. 31208879734 de Bancolombia, de acuerdo con la forma de pago pactada y los lineamientos establecidos por el municipio de Málaga para tal fin. Por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato de Obra Pública No. 347 de 2025, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, amparadas en la Póliza No. 400-47-994000111858, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificada con NIT 860.524.654-6, continúan vigentes hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2028, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo del SECOP II con el número de proceso del Contrato de Obra Pública No. 347 de 2025, entre los cuales se incluyen: soportes del proceso contractual, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Certificado del Registro Presupuestal, Contrato, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjunta a este documento: Informe de supervisión final. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente Acta de Liquidación a la oficina de contratación del Municipio de Málaga, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Málaga a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.

POR EL MUNICIPIO,	POR EL CONTRATISTA,	SUPERVISOR,
		
RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO	ALEJANDRO MELGAREJO ZAPATA
Alcalde Municipal	Contratista	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial - Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Viviana Carolina Martínez García	Profesional de apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
REVISÓ	Alejandro Melgarejo Zapata	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			